



## **ORDENANZA N° 1835/2010**

**VISTO:** El Expte. C.D. N° 4893/10 de fecha 18/03/2010, iniciado por las Sras. Alicia Cardona, Ester Alarcón y Sr. José Acuña, mediante el cual solicitan excepción al Código Urbano y de Edificación, en Lote identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-20-045-3330, ubicado en la intersección de las calles San Martín y Las Muticias en Manzana 14 de esta localidad, y;

### **CONSIDERANDO**

Que, a fs. 01 del Expte. en cuestión, los presentantes explican los motivos que fundamentan la solicitud de excepción, expresando que realizarán un proyecto conjunto denominado “Librería y Fotocopias” el cual está subsidiado por el Ministerio de Trabajo de la Nación y respaldado por el Municipio de Junín de los Andes, con el objetivo de facilitar material a toda persona que lo requiera, y a fs. 02, 03 y 04 se adjunta anteproyecto, fachada y planta para mejor análisis.-

Que, la mencionada construcción está emplazada en la Manzana 14, Nomenclatura Catastral 13-020-045-3330, en el Área AET1, en concordancia con la Sección II “Normas Urbanísticas”, Capítulo 13, Inciso 11.3 “Alturas y Retiros”, propiedad de la Sra. Alicia Cardona D.N.I. N° 21.843.768.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 14/04/2010 conforme Despacho N° 023/10 emitido por la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, dispone por unanimidad otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

**POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA DE PRÓRROGA, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** OTÓRGASE a la Sra. ALICIA CARDONA, D.N.I. N° 21.843.768, una excepción al Código Urbano y de Edificación, por la ocupación del retiro lateral, según lo propuesto en croquis presentado por el Profesional actuante, quedando sujeto a posibles correcciones de parte de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, en predio de su propiedad, identificado con Nomenclatura Catastral N° 13-20-045-3330, ubicado en las calles Félix San Martín y Las Muticias de esta localidad, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 4893/10.-

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, y Planeamiento Urbano y a la presentante Sra. Alicia Cardona, para su conocimiento y efectos.

**ARTÍCULO 3°:** Publíquese. Cumplido. Archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.484/10.-**

ANDREA SILVANA ROSSO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS  
VICEPRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
JUNÍN DE LOS ANDES  
A/C DE PRESIDENCIA